Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 610/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Héctor Julio ABRAHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 610/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 610/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Cálculo y Construcción de Aparatos y Máquinas Eléctricas, Instalaciones Electromecánicas y Centrales y Redes,

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/a
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

eximiéndolo de la correlatividad existente con Máquinas Eléctricas, al alumno Héctor Julio ABRAHAM, Legajo Nº 7910, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 767/2018

UTN
pib

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior